

# INFORMACIONES

097/015/011

## El protocolo comercial hispano-soviético

El debate de Cortes sobre el protocolo comercial hispano-soviético, firmado en París el pasado 15 de septiembre, amenaza ser controvertido. Sería ingenuo ignorar que existen algunas opiniones netamente contrarias a la ratificación del protocolo. De otra parte, se pretende también que el estudio del acuerdo hispano-soviético sea sustraído de la competencia de la Comisión de Asuntos Exteriores de las Cortes para que sea debatido por el Pleno de la Cámara.

En cualquier caso, sea la Comisión de Exteriores, sea el Pleno, quien estudie el protocolo comercial con la U. R. S. S., podrá argumentarse en favor de la ratificación del acuerdo siguiendo tres direcciones, que responden a otras tantas insostenibles objeciones.

1.ª Se podrá aducir que el protocolo es innecesario por cuanto desde hace tiempo existe un creciente comercio entre los dos países por conductos privados. Es cierto que la empresa privada ha cargado con la mayor responsabilidad de este comercio y que lo ha hecho con éxito. Pero el trabajo de nuestros comerciantes se vio en su día favorecido por el acuerdo naval entre los dos países, y ahora, con el protocolo, el comercio mutuo podrá ser más fluido y amplio.

La U. R. S. S. es ya el principal receptor de productos siderúrgicos españoles, y su mercado, de 250 millones de habitantes, puede absorber parte de nuestros excedentes de frutos perecederos o diversificar la exportación de un sector-punta de nuestro comercio exterior como es el calzado. El protocolo con la U. R. S. S. no «inaugura» ciertamente unos intercambios comerciales, pero los potencia. De otra parte, por pequeña que fuera la trascendencia práctica del protocolo, rechazarlo engloba un juicio de valor sobre otro problema: la normalización de relaciones con el este europeo y con la U. R. S. S. El protocolo comercial con la U. R. S. S., aunque fuera innecesario —que no lo es—, debe ratificarse, a menos que no se quieran sentar las bases de un futuro entendimiento diplomático entre España y aquel país.

2.ª Podrá argüirse que la U. R. S. S. tiene intenciones de inmiscuirse en nuestros asuntos internos. Puede ser o puede no ser. Esto entra de lleno en el terreno de la «política-ficción». Puede que la U. R. S. S. pretenda influir en los asuntos internos de los Estados Unidos y viceversa. Pero no por esa posibilidad ambos países van a ignorarse. Cada uno tiene sus mecanismos de defensa contra esas presuntas injerencias. Y creemos que el Estado español es suficientemente sólido como para no temer posibles injerencias de otro país. Si así fuera, serían cortadas de raíz por los procedimientos habituales y rutinarios de todas las diplomacias. Un análisis de los instrumentos jurídicos acordados demuestra que no ha habido un desconocimiento de nuestra

propia historia y de nuestros propios principios, sino todo lo contrario. Se ha puesto énfasis en que haya respeto a las soberanías nacionales. Se ha evitado toda posible injerencia en asuntos internos. Se han establecido garantías adecuadas, limitando el número de funcionarios en las representaciones, atribuyéndoles un «status» jurídico muy definido, etc.

3.ª Podrá decirse —finalmente— que el Estado español, por consideraciones ideológico-políticas, no debe reconocer al Estado soviético. Librenos Dios de que nuestras Cortes presten oídos a planteamiento tan ingenuo e irreal. Nada se construye con negaciones, sino con afirmaciones. Y los presupuestos básicos de todos los regímenes no residen en decir «no» a otras ideologías, sino en afirmar una política propia.

De otra parte, ignorar a una potencia europea como la U. R. S. S., en el contexto de la relajación de tensiones de Washington con Moscú y Pekín, de la «ostpolitik» fraguada en Bonn y de una conferencia en ciernes sobre seguridad europea y reducción de tropas en el continente (a la que España asistirá), es autolimitar nuestra diplomacia a un circuito peligrosamente estrecho y políticamente ficticio.

Tengan, por último, presente los procuradores —bien los integrantes de la Comisión de Exteriores, bien todos ellos reunidos en Pleno— lo que implicaría la no ratificación del protocolo hispano-soviético. Dieciocho meses de difíciles negociaciones, culminadas con éxito entre dos países que aún no se reconocen diplomáticamente, no pueden borrarse con una votación negativa sin que se resientan los planteamientos políticos que han llevado a cada Gobierno a buscar ese acercamiento. De parte soviética cabría esperar, en buena lógica, un enfriamiento en la multiplicidad de contactos de todo tipo iniciados con España hace ya varios años. De parte española sería igualmente lógico que el Gobierno estimara el rechazo del protocolo como un voto de desconfianza hacia toda su política de apertura al Este, que responde a una tendencia universal, y que es conforme con los intereses del país.

Y a este respecto no debiéramos olvidar que la política exterior del país no es exclusiva responsabilidad de un Ministerio, sino del Gobierno todo, y por ello cuenta con el respaldo del Jefe del Estado. A mayor abundamiento, quienes repudian el protocolo de París debieran remitirse a las palabras del Jefe del Estado sobre las relaciones con los países del Este en su mensaje de 30 de diciembre de 1971, cuando dijo: «La convivencia (con países de credos políticos diferentes) no presupone identificación ideológica ni conjunción con aquellos principios; significa simplemente voluntad de entendimiento en cuestiones concretas de interés común.»